

0. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

A. *Objeto*

1. El presente contrato tiene por objeto el servicio de captación de leads y promoción de la marca CESDA, que gestiona Fundación Rego. Para la realización de este servicio, se entiende que incluye el servicio de gestión de página web, blog, redes sociales, optimización SEO (Search Engine Optimization) en Google y Youtube, optimización SEM (Search Engine Marketing), y la creación de materiales.

En concreto, lo que se busca con este contrato es:

- Crear contenido en el blog y en las redes sociales para captar leads para los cursos de CESDA, sobre todo (1) Grado en Piloto de Aviación Comercial y Operaciones Aéreas y (2) Curso de piloto no universitario (haztepiloto), y para ayudar a estos leads a avanzar en su proceso de decisión para matricularse en CESDA.
- Ser la escuela de pilotos de España líderes en SEO
- Mantener y mejorar la página web www.cesda.com y www.haztepiloto.com
- Mejorar la imagen de marca de CESDA como una marca relevante, como referencia y para estar presente en la mente de los aspirantes a ser piloto en España

Dada la naturaleza de los estudios que se imparten en CESDA y su público objetivo, es muy importante que este servicio se dirija a gente joven y **es imprescindible que se pueda prestar en catalán, castellano e inglés indistintamente.**

La metodología de trabajo viene definida en el pliego de prescripciones técnicas (PPT a partir de ahora).

3.- Código: El objeto del contrato se identifica con el código CPV:

79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing
79341000-6 Servicios de publicidad
79341400-0 Servicios de campañas de publicidad
79342000-3 Servicios de marketing
79342200-5 Servicios de promoción
72212224-5 Servicios de desarrollo de software de edición de páginas web
79822500-7 Servicios de diseño gráfico

B. *Datos económicos*

B1. Determinación del precio

El precio ha sido calculado en base a precios de mercado teniendo en cuenta las necesidades descritas en el pliego de prescripciones técnicas i los gastos generados por el servicio en ejercicios anteriores.

B2. Presupuesto base de licitación

El **presupuesto de licitación** es de **34.848 € (28.800 € + IVA)**. Se desglosa este presupuesto en la CLÁUSULA 4^a del pliego de Cláusulas Administrativas.

B3. Valor estimado del contrato y método aplicado para su cálculo

El valor estimado del contrato, a los efectos de lo que dispone el artículo 101 y concordantes de la LCSP, es de **77.760 €** (setenta y siete mil setecientos sesenta euros) (sin IVA):

Este importe es el valor estimado y máximo del contrato, considerando el presupuesto a lo largo de toda la duración del contrato, más las posibles prórrogas y las posibles modificaciones máximas del 20%. Esto es:

- contrato por 2 años: 28.800€ + IVA
- posibles prórrogas (1+1+1): 43.200€ + IVA
- posibles modificaciones (20%): 5.760€ + IVA

TOTAL: 77.760€ + IVA

C. Existencia de crédito

Partida 'Despeses de Publicitat i Màrqueting' del presupuesto de la Fundació Rego.

D. Duración del contrato

La duración inicial del contrato será de DOS (2) años, a contar desde la firma del mismo.

El contrato se podrá prorrogar por parte del órgano de contratación y será de obligado cumplimiento para el empresario, de acuerdo con el artículo 29.2 LCSP, comunicándolo con una antelación mínima de dos meses antes de la fecha de finalización del contrato, y hasta un máximo de tres prórrogas de un año cada una, por la cual cosa, la durada máxima del contrato, incluido sus prórrogas no podrá exceder de CINCO (5) años.

E. Variantes

No

F. Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación

Forma de tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto según lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

G. Solvencia y clasificación empresarial

G1. Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera y técnica o profesional

Las empresas que estén inscritas en el Registro Electrónico de Empresas Licitadoras de la Generalitat de Cataluña (RELI), no hará falta que llenen los datos que ya quedan acreditadas con el certificado de inscripción al RELI.

Los requisitos mínimos que deberán cumplir los candidatos son:

A. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

- Declaración del volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea al menos de una vez y medio el valor estimado del contrato.
- Seguro de Responsabilidad Civil que cubra, como mínimo, el doble del presupuesto base de licitación.

Para la acreditación documental de la solvencia económica y financiera:

- se acreditará mediante cuentas anuales aprobadas y depositados al Registro Mercantil u otro registro oficial, y

- copia de la póliza del seguro de Responsabilidad Civil.

B. SOLVENCIA TECNICA Y PROFESIONAL Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

a) Relación de un mínimo de 3 servicios efectuados durante los últimos 3 años de igual o similar naturaleza que el objeto del contrato, indicando el importe, fechas, destinatario público o privado, las tareas realizadas, y, si existe, la página web de la misma.

La acreditación documental será una declaración responsable según el modelo adjunto en el **ANEXO III** de este pliego.

b) Disponer de un equipo de trabajo de mínimo 3 personas y que cumpla con las características que se especifican en el **APARTADO 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)**.

En aquel apartado del PPT se detalla cual es el equipo mínimo de personas, conocimientos y experiencia exigible a cada una para acreditar el cumplimiento del presente requisito de solvencia. La necesidad de acreditar la experiencia y los conocimientos indicados, se justifica para garantizar el cumplimiento de calidad profesional que garantice la mínima eficiencia del proceso y resultado vinculados al servicio contratados. Las garantías de la correcta ejecución técnica de los servicios, hace que se exija la adscripción de técnicos con especialización contrastada.

La acreditación documental será con la declaración responsable según el modelo adjunto en el **ANEXO III** de este pliego.

c) Garantía de seguridad de los medios utilizados por el licitador, que garantice la integridad y estabilidad del sistema, así como la confidencialidad de los datos con los que se trabaje.

La acreditación documental será con la declaración responsable según el modelo adjunto en el **ANEXO III** de este pliego.

d) Disponer de la capacidad técnica y personal de realizar los trabajos en catalán, castellano e inglés de forma indistinta.

La acreditación documental será con la declaración responsable según el modelo adjunto en el **ANEXO III** de este pliego.

G2. Clasificación empresarial

No está prevista clasificación empresarial.

G3. Adscripción de medios materiales y/o personales en la ejecución del contrato

Se establecen **APARTADO 3** del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

G4. Certificados acreditativos del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y/o de gestión medioambiental

No aplica.

H. Criterios de adjudicación

Para valorar las proposiciones y determinar la oferta más ventajosa en favor de la cual tenga que recaer la adjudicación, no se estará solo al valor económico de ésta, sino a una pluralidad de criterios objetivos y subjetivos de adjudicación vinculados al objeto del contrato, sin perjuicio del derecho de la Fundación a declarar desierta la licitación, cuando no exista ninguna oferta que sea admisible de acuerdo con los criterios de adjudicación.

La **puntuación máxima** que podrá obtener cada licitador será de **100 puntos**. Distribuidos de la siguiente forma:

A) CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR) (MÁXIMO 60 PUNTOS)

Para la valoración sujeta a juicio de valor de las proposiciones, cada licitador deberá aportar:

- I. Una memoria técnica, y (máximo 35 puntos)
- II. Un *book* o portfolio de proyectos realizados (en formato PDF y cuyos contenidos existan publicados en la web del licitador y que sea públicamente accesible en la web del licitador) (máximo 25 puntos).

Aquellas ofertas que no logren, como mínimo, un 50% de la puntuación máxima prevista para los criterios sujetos a juicio de valor, serán excluidas de la licitación mediante resolución motivada de la mesa de contratación.

I. MEMORIA TÉCNICA: (Máximo 35 puntos)

Cada licitador deberá aportar una memoria con una extensión no superior a 15 páginas a doble cara, que deberá respetar la siguiente estructura e incluir cualquier aclaración específica o compromiso que estime de interés para una adecuada apreciación de la propuesta.

I.A) Presentación de la empresa (Máximo 3 puntos)

Definición y explicación de la visión, misión y valores de la empresa.

I.B) Posicionamiento SEO (Search Engine Optimization) (Máximo 10 puntos)

Se valorará:

- Exposición de un éxito, con detalles, de mejora del SEO de un cliente y se valorará la similitud del caso con www.cesda.com. La exposición deberá contener todos o algunos de los siguientes aspectos:
 - o Definición de la estrategia llevada a cabo para el posicionamiento de los programas de los lugares webs asociados a la campaña en castellano y catalán e inglés. Metodología de identificación y análisis de las palabras clave trabajadas, así como sistema de seguimiento de su adecuación y frecuencia.
 - o Recomendaciones de usabilidad.
 - o Definición de metodología de seguimiento de las acciones llevadas a cabo con los PM y con el resto del equipo del departamento de marketing, detallando los instrumentos utilizados y estructura de visualización
 - o Detalle del sistema de reporting del posicionamiento de los programas según perfiles profesionales, tipos de contenido y timing.
 - o Criterios y definición de la estrategia de linkbuilding (incremento periódico de enlaces externos verso el sitio web).
- Indicación de un éxito de SEO off page.

I.C) Posicionamiento SEM (Search Engine Marketing) (Máximo 4 puntos)

Se valorará:

Exposición de un éxito, con detalles, de mejora del SEM de un cliente y se valorará la similitud del caso con www.cesda.com. La exposición deberá contener todos o algunos de los siguientes aspectos:

- o Propuesta de sistema de seguimiento de las campañas (reporting), por partida presupuestaria, palabra clave y ubicación. Estructura de visualización y plataforma utilizada.
- o Criterios de revisión y actualización de listas de palabras clave para cada uno de los cursos a la red GDN y frecuencia.
- o Definición de elementos a considerar a la hora de crear anuncios y posicionarlos por la mejora de la conversión.

I.D) Gestión de redes sociales (Máximo 8 puntos)

Se valorará:

- Definición de la estrategia de cada una de las redes sociales para CESDA (Instagram, Youtube, Facebook, LinkedIn), según el público objetivo, especificando la tipología de la acción publicitaria.
- Propuesta de informes de campaña para CESDA que detallen el sistema de medida del retorno de las acciones, definiendo tipo de información a mostrar y frecuencia.

I.E) Gestión web, blog y audiovisuales (Máximo 10 puntos)

Se valorará:

La propuesta formulada por el licitador sobre:

- o tres temas para audiovisuales para incluir en el blog de CESDA, en las redes sociales y en YouTube y con qué objetivos, y
- o tres temas que pueden ser interesantes para el blog de cesda.com y con qué objetivos

II. BOOK O PORTFOLIO: (Máximo 25 puntos)

El licitador deberá aportar un *book* o *portfolio* de proyectos realizados que incluya mínimo un audiovisual (en formato PDF y cuyos contenidos existan publicados en la web del licitador). Serán proyectos realizados con anterioridad y demostrando su autoría para otros clientes.

Del *book* o *portfolio* de trabajos se valorará la línea gráfica de los trabajos y la maquetación según la puntuación máxima siguiente:

- **Calidad estética y técnica de los trabajos (máximo 10 puntos)**
Se analizarán las características de los diseños desde un punto de vista formal (márgenes, distancias, uso de reglas, *grids* de maquetación, etc.). Asimismo, se valorarán los aspectos relacionados con la composición, jerarquización y distribución de la información que permita una fácil lectura, que se destaque las principales ideas, la nitidez del texto y la ubicación de la marca, etc.
- **Originalidad, creatividad y carácter innovador (máximo 10 puntos)**
Se valorará el carácter innovador de las maquetaciones y diseños presentados. Uso del color, texturas, tipografías y otros elementos decorativos en los diseños.
- **Relación de trabajos con el sector de la formación (máximo 5 puntos)**

Se valorará que los trabajos presentados en el book o portfolio tengan relación con el ámbito educativo y de la formación universitaria, y hayan sido dirigidos a colectivos de gente joven. El valor añadido que aporta radica en el conocimiento del público objetivo a quien se dirige la publicidad, el conocimiento también de la tipología de producto al que hacen referencia las piezas de comunicación y en definitiva, al hecho de contar con la experiencia profesional vinculada al sector, hecho que posiblemente incidirá de forma favorable en la afinidad de impacto hacia el potencial cliente.

**B) CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (CRITERIOS OBJETIVOS)
(MÁXIMO 40 PUNTOS)**

I. Precio de la oferta económica (máximo 30 puntos)

La oferta económica deberá presentarse según el modelo del presente pliego (SOBRE B) (se valorará la oferta global, pero deberá detallarse por apartados tal y como se indica en el modelo).

30 x Precio de la oferta más económica
----- Precio de la oferta que se puntuó

II. MOZ domain authority (máximo 7 puntos)

Se deberá acreditar un caso de éxito de la inserción de un link del cliente en una página web con la obtención del MOZ Domain authority rank correspondiente, y el cual se valorará:

- De 0 a 40 -> 0 puntos
- De 41 a 60 -> 2 puntos
- Superior a 60 -> 7 puntos

Se acreditará con la mención y referencia en el modelo del ANEXO IV del presente pliego.

III. Compromiso de reuniones presenciales (máximo 3 puntos)

Compromiso de reunirse en las dependencias de Fundación Rego para reuniones de trabajo, revisión de briefings, diseños, adaptaciones, etc.

Se acreditará con la mención en el modelo del ANEXO IV del presente pliego.

Criterios de desempate: en aplicación del que establece el artículo 147 de la LCSP, serán preferentes las proposiciones de las empresas que, en el momento de acreditar la solvencia técnica, por orden:

- 1º.- tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al 2%.
- 2.º- dispongan de un mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.
- 3.º- se dediquen específicamente a la inserción laboral de personas en situación de exclusión laboral.
- 4.º- dispongan de medidas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

I. Criterios para la determinación de la existencia de ofertas presuntamente anormales

La oferta económica será considerada como presuntamente anormal o desproporcionada según los parámetros objetivos previstos en el artículo 149 LCSP, cuando esté incluida en los supuestos establecidos en la CLAUSULA 14^a del presente pliego de cláusulas.

J. Garantía provisional

No se requiere.

K. Garantía definitiva

No se requiere.

L. Condiciones especiales de ejecución

Como condiciones especiales de ejecución, el adjudicatario asumirá las siguientes obligaciones:

- Aplicar a la plantilla que ejecute el contrato, como mínimo, las condiciones de trabajo establecidas por el último convenio colectivo sectorial vigente en que se encuadre y desarrolle la prestación contractual, sin perjuicio de las mejoras que pueda establecer.
- Favorecer la estabilidad de ocupación, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la integración social de los colectivos más desfavorecidos, y tendrá que disponer de medios propios para el desarrollo de la prestación objeto del contrato.
- Ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo cual los ingresos o beneficios procedentes de este contrato público tienen que ser íntegramente declarados y tributados de acuerdo con la legislación fiscal vigente, sin que en ningún caso se puedan utilizar domicilios fiscales incluidos en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por el OCDE y la Comisión Europea, ya sea directamente o a través de empresas filiales.

M. Modificación del contrato prevista

El contrato solo podrá modificarse por razones de interés público en los supuestos y en la forma previstos en los artículos 190, 203 a 207 y concordantes de la LCSP, así como también en los supuestos previstos en el pliego de condiciones.

La modificación del contrato podrá afectar, como máximo al 20% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

N. Cesión del contrato

La empresa adjudicataria solo podrá ceder los derechos y obligaciones que nazcan del contrato, mediante autorización expresa y de conformidad con los requisitos señalados en el artículo 214 de la LCSP.

O. Subcontratación

Si, indicando en el formulario DEUC la intención de subcontratar hasta un máximo del 25% del contrato.

P. Revisión de precios

No.

Q. Plazo de recepción de ofertas, lugar y horario de presentación

Plazo de recepción de ofertas: Las ofertas se presentarán dentro del plazo de QUINCE (15) días naturales desde la publicación del anuncio en el perfil del contratante. La fecha límite estará expresamente indicada en el anuncio de licitación.

Lugar de presentación: Registro General de la Fundación Rego, situado en Reus, Carretera del Aeropuerto SN con CP 43206 en horario de lunes a viernes de 9'00h a 14'00horas.

R. Plazo de garantía

No.